MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Infraestructura		
147 ACUERDO Nº 5 INTERNEXA S.A.		TIPO DE CONTRATO:	Acuerdo Específico No. 5	Modalidad de Selección:	Contratación Directa

OBJETO CONTRACTUAL:

En desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023, constituye el objeto de este Acuerdo Específico No. 5 aunar esfuerzos y recursos técnicos, jurídicos, físicos, administrativos y financieros entre el FONDO ÚNICO DE TIC e INTERNEXA S.A. para la financiación y desarrollo del proyecto para la implementación, articulación, operación y mantenimiento de soluciones de infraestructura y servicios de telecomunicaciones sostenibles en el largo plazo que permitan la conectividad de las Juntas de Internet que sean seleccionadas para ser atendidas a través de este Acuerdo Específico , con el objeto de que estas presten el servicio de internet a sus Asociados, para mejorar la conectividad digital, la prestación de los servicios de conectividad y el acceso universal.

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

81161700 - Servicios de telecomunicaciones
81112100 - Servicios de Internet
83112300 - Servicios de telecomunicaciones por fibra

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ INTERNEXA S.A.)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Planeación	Planeación	Efectos desfavorables por indebida escogencia de la modalidad de selección del ejecutor.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad penal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del ministerio cuya competencia funcional se relacione con la definición de la modalidad de selección.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo mediante la aplicación rigurosa de la normatividad vigente y de los procesos y procedimientos en materia de gestión contractual adoptados por la Entidad. Consecuentemente, es recomendable realizar una actualización permanente de dicho instrumento, de modo que el mismo responda a las novedades que presente el ordenamiento jurídico.	En virtud de las funciones y competencias asignadas a la Subdirección de Gestión Contractual, será ésta la dependencia encargada de impartir el tratamiento a que haya lugar.				X		El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité Asesor de Contratación de la Entidad con el propósito de poner en su consideración el proceso de selección.	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y el Comité Asesor de Contratación de la Entidad.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación de la Entidad.
2	Específico	Interno	Planeación	Planeación	Efectos desfavorables por deficiencias de planeación del proceso de contratación.	La concreción de este riesgo puede traer consigo la insatisfacción de la necesidad que originó el proceso de contratación.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El área originadora estructura todos los elementos del futuro negocio jurídico de modo que a través del mismo se logre la cabal satisfacción de la necesidad que pretende atender la entidad.	El área originadora es la responsable de implementar el tratamiento respectivo y designar el responsable de ejercer el mismo.				X		Con la fecha de aprobación del Comité asesor de Contratación y publicación de los documentos precontractuales	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y el Comité Asesor de Contratación de la Entidad.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación.
3	Específico	Interno	Selección	Selección	Efectos desfavorables por indebida escogencia de la tipología contractual del futuro negocio jurídico.	La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia posibles reprocesos administrativos, así como los correlativos costos adicionales para la Entidad.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La dependencia solicitante, durante la etapa de estructuración desarrollará mesas de trabajo con la participación del equipo interdisciplinario (técnico y jurídico), con el apoyo de la Subdirección de Gestión Contractual, en la cual se plantearán los respectivos análisis de cara a la adecuada escogencia de la tipología contractual aplicable.	La dependencia originadora del proceso de selección será responsable de implementar el tratamiento respectivo, contando con el respaldo de la Subdirección de Gestión Contractual. Para lo cual las respectivas áreas define(n) el (o los) colaborador(es) a cargo del tratamiento.	X					El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso de selección.	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y el Comité Asesor de Contratación de la Entidad.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación.

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Infraestructura		
147 ACUERDO Nº 5 INTERNEXA S.A.		TIPO DE CONTRATO:	Acuerdo Específico No. 5	Modalidad de Selección:	Contratación Directa

OBJETO CONTRACTUAL:

En desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023, constituye el objeto de este Acuerdo Específico No. 5 aunar esfuerzos y recursos técnicos, jurídicos, físicos, administrativos y financieros entre el FONDO ÚNICO DE TIC e INTERNEXA S.A. para la financiación y desarrollo del proyecto para la implementación, articulación, operación y mantenimiento de soluciones de infraestructura y servicios de telecomunicaciones sostenibles en el largo plazo que permitan la conectividad de las Juntas de Internet que sean seleccionadas para ser atendidas a través de este Acuerdo Específico , con el objeto de que estas presten el servicio de internet a sus Asociados, para mejorar la conectividad digital, la prestación de los servicios de conectividad y el acceso universal.

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

81161700 - Servicios de telecomunicaciones
81112100 - Servicios de Internet
83112300 - Servicios de telecomunicaciones por fibra

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ INTERNEXA S.A.)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
4	Específico	Interno	Selección	Selección	Efectos desfavorables por la indebida observancia de la cadena presupuestal que soporta el futuro negocio jurídico.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad fiscal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del Ministerio cuya competencia funcional se relacione con la definición presupuestal que soporta el proceso de selección. La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia posibles reprocesos administrativos, así como los correlativos costos adicionales para la Entidad.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La dependencia solicitante, durante la etapa de estructuración desarrolla mesas de trabajo con la participación del equipo interdisciplinario (técnico y jurídico), en la cual se plantearán los respectivos análisis de cara a la observancia de la planeación presupuestal aplicable al proceso concursal que se depende adelantar.	La dependencia originadora será responsable de implementar el tratamiento respectivo.	X					El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité Aseor de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso bajo análisis.	Mediante la realización de mesas de trabajo entre el área originadora y las dependencias cuya función pueda verse relacionada respecto del cumplimiento de la planeación y observancia de la cadena presupuestal del proceso concursal.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación
5	General	Interno	Contratación	Contratación	Retraso en el cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del Acuerdo Específico No. 5, por causas atribuibles a INTERNEXA S.A.	Mayores costos y plazos asociados al proceso de contratación e imposibilidad de ejecutar el Acuerdo Específico No. 5.	MinTic FUTIC / INTERNEXA S.A.	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo desde el establecimiento de procesos y procedimientos que permiten una gestión adecuada de los tiempos. Desde la etapa precontractual la entidad ha fijado los plazos para lograr los requisitos de ejecución. En caso de que se presenten retrasos en el cumplimiento de los requistos de ejecución del Acuerdo Específico No. 5 y éstos sean atribuibles al Ejecutor -INTERNEXA S.A., la Entidad estudiará la procedencia de ejercer la potestad sancionatoria contractual.	El área originadora será la encargada de implementar el tratamiento respectivo.				X		Hasta la fecha de inicio de la ejecución del negocio jurídico.	La supervisión y/o Comité Operativo del negocio jurídico verificará el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.	Desde la suscripción del Acuerdo Específico No. 5 hasta el inicio efectivo de su ejecución.
6	Específico	Externo	Contratación	Económico	Efectos desfavorables o favorables por no estimar adecuadamente la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Acuerdo Específico No. 5.	INTERNEXA S.A. no estima adecuadamente la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto solicitado, lo cual podría redundar en eventuales inconvenientes o incumplimiento durante el plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	INTERNEXA S.A.	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	En los estudios y documentos previos la Entidad debe dejar constancia del fundamento para considerar las condiciones de uno u otro ejecutor como las más favorables. En virtud del principio de planeación, es responsabilidad de INTERNEXA S.A. estimar adecuadamente su oferta y los flujos de recursos monetarios para ejecutar el alcance solicitado por la Entidad.	El responsable de la implementación del tratamiento es INTERNEXA S.A.		X				Hasta el plazo de liquidación del Acuerdo Específico No. 5.	INTERNEXA S.A. deberá hacer la debida diligencia para estimar adecuadamente su oferta económica.	Desde la publicación del Acuerdo Específico No. 5, hasta la fecha de liquidación del Acuerdo Específico No. 5.

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Infraestructura		
147 ACUERDO Nº 5 INTERNEXA S.A.		TIPO DE CONTRATO:	Acuerdo Específico No. 5	Modalidad de Selección:	Contratación Directa

OBJETO CONTRACTUAL:

En desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023, constituye el objeto de este Acuerdo Específico No. 5 aunar esfuerzos y recursos técnicos, jurídicos, físicos, administrativos y financieros entre el FONDO ÚNICO DE TIC e INTERNEXA S.A. para la financiación y desarrollo del proyecto para la implementación, articulación, operación y mantenimiento de soluciones de infraestructura y servicios de telecomunicaciones sostenibles en el largo plazo que permitan la conectividad de las Juntas de Internet que sean seleccionadas para ser atendidas a través de este Acuerdo Específico , con el objeto de que estas presten el servicio de internet a sus Asociados, para mejorar la conectividad digital, la prestación de los servicios de conectividad y el acceso universal.

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

81161700 - Servicios de telecomunicaciones
81112100 - Servicios de Internet
83112300 - Servicios de telecomunicaciones por fibra

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ INTERNEXA S.A.)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales.	Sanciones, económicas y/o legales por el uso indebido de los datos o aquella información a que pueda tener acceso en virtud de la ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	INTERNEXA S.A.	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	INTERNEXA S.A. debe implementar protocolos, adoptar estrategias de seguridad y privacidad de la información que definan salvaguardias administrativas, técnicas y físicas adecuadas para proteger la seguridad de la información y los datos personales, así como tomar acciones para evitar el acceso o uso no autorizados de información o datos catalogados como clasificados o reservados. INTERNEXA S.A. deberá contar con planes de contingencia, que permita el aseguramiento de los activos que hacen parte del Acuerdo Específico No. 5 perminiento volver a condiciones de operación en caso de fallas y contar con niveles de seguridad que salvaguarden la información y su confidencialidad de ser el caso. Y conocer los protocolos dispuestos por la entidad para tal fin.	Corresponde a INTERNEXA S.A. implementar el tratamiento respectivo.		X				Hasta el plazo de liquidación del Acuerdo Específico No. 5.	La supervisión y/o Comité Operativo del Acuerdo Específico No. 5 deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Ejecutor - NTERNEXA S.A. así como la aplicación de las medidas dispuestas por la Entidad para garantizar la seguridad de la información y la salvaguarda de la confidencialidad de los datos personales. El Ejecutor - INTERNEXA S.A. dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acuerdo Específico No. 5 a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Desde la publicación del Acuerdo Específico No. 5, hasta la fecha de liquidación del Acuerdo Específico No. 5.
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por la falta de aptitud técnica del personal dispuesto por INTERNEXA S.A. para la ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	La falta de aptitud técnica por parte del personal de INTERNEXA S.A. puede traer como consecuencia retrasos en la ejecución de las actividades, así como reprocesos en las mismas, ocasionando costos adicionales a cargo de INTERNEXA S.A.	INTERNEXA S.A.	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	De llegar a concretarse el riesgo, corresponderá a INTERNEXA S.A. contar con un plan de contingencia que le permita disminuir el impacto generado por el acaeciminento del mismo. Se recomienda que INTERNEXA S.A. comparta dicho plan al Supervisor y/o Comité Operativo, a efectos de garantizar el efectivo seguimiento sobre la ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	Corresponde a INTERNEXA S.A. implementar el tratamiento respectivo.		X				Durante el plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	Por su parte, La supervisión y/o Comité Operativo del conrato deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del INTERNEXA S.A.. El INTERNEXA S.A. dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento del Acuerdo Específico No. 5.	Desde la publicación del Acuerdo Específico No. 5, hasta la fecha de liquidación del Acuerdo Específico No. 5.

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Infraestructura		
147 ACUERDO Nº 5 INTERNEXA S.A.		TIPO DE CONTRATO:	Acuerdo Específico No. 5	Modalidad de Selección:	Contratación Directa

OBJETO CONTRACTUAL:

En desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023, constituye el objeto de este Acuerdo Específico No. 5 aunar esfuerzos y recursos técnicos, jurídicos, físicos, administrativos y financieros entre el FONDO ÚNICO DE TIC e INTERNEXA S.A. para la financiación y desarrollo del proyecto para la implementación, articulación, operación y mantenimiento de soluciones de infraestructura y servicios de telecomunicaciones sostenibles en el largo plazo que permitan la conectividad de las Juntas de Internet que sean seleccionadas para ser atendidas a través de este Acuerdo Específico , con el objeto de que estas presten el servicio de internet a sus Asociados, para mejorar la conectividad digital, la prestación de los servicios de conectividad y el acceso universal.

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

81161700 - Servicios de telecomunicaciones
81112100 - Servicios de Internet
83112300 - Servicios de telecomunicaciones por fibra

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ INTERNEXA S.A.)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por inadecuados procesos, procedimientos y/o requisitos que impidan la adecuada ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	La concreción de este riesgo puede implicar la imposibilidad de ejecutar el Acuerdo Específico No. 5 o en la satisfacción no oportuna de la necesidad que la entidad requiere atender.	INTERNEXA S.A.	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	INTERNEXA S.A. debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo, contemplando los procesos, los procedimientos y actividades que le permitan garantizar el pleno y oportuno cumplimiento de los requisitos necesarios para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y dar continuidad a la ejecución contractual.	El responsable de la implementación del tratamiento es INTERNEXA S.A..		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	El INTERNEXA S.A. es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el tratamiento del riesgo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Desde la publicación del Acuerdo Específico No. 5, hasta la fecha de liquidación del mismo.
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables ocasionados por la pérdida o el indebido tratamiento de la información, recursos físicos o moneratarios que generen inconvenientes en la ejecución de los compromisos u obligaciones a cargo de INTERNEXA S.A.	Eventual demora en las actividades durante la ejecución del Acuerdo Específico No. 5. Eventualmente se podrían presentar mayores plazos costos de ejecución.	INTERNEXA S.A.	MEDIO	BAJO	3	2	5	Riesgo Medio	INTERNEXA S.A. deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del Acuerdo Específico No. 5, contemplando medios alternativos para atender las actividades afectadas de modo que pueda tomar aquellas medidas que resulten necesarias, pertinentes y oportunas para garantizar la realización de las actividades y manejo de la información en el marco del negocio jurídico.	Corresponde a INTERNEXA S.A. la implementación del tratamiento respectivo.		X				Hasta el plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	La supervisión y/o Comité Operativo del Acuerdo Específico No. 5 verificará la correcta implementación del tratamiento. Por su parte, INTERNEXA S.A. realizará permanente revisión de la efectividad de las medidas tomadas en virtud del tratamiento descrito.	Desde la publicación del Acuerdo Específico No. 5, hasta la fecha de liquidación del Acuerdo Específico No. 5.
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por inadecuados procesos, procedimientos y/o parámetros, en el manejo de la información, equipos y/o de los activos / o de las actividades previstas en el marco de la ejecución del Acuerdo Específico No. 5 por parte de INTERNEXA S.A.	La concreción de este riesgo puede implicar la imposibilidad de ejecutar el Acuerdo Específico No. 5 en el plazo fijado o en la satisfacción no oportuna de la necesidad que la entidad requiere atender.	INTERNEXA S.A.	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	INTERNEXA S.A. deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información, equipos, procesos y procedimientos que se administren en virtud de la ejecución del Acuerdo Específico No. 5. INTERNEXA S.A. debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo, contemple además de los protocolos los procedimientos y actividades que le permita garantizar la ejecucuión de las atividades y contar con planes de contingencia ante eventuales inconvenientes, garantizando la continuidad del negocio.	El responsable de la implementación del tratamiento es INTERNEXA S.A.		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	INTERNEXA S.A. es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el tratamiento del riesgo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Desde la publicación del Acuerdo Específico No. 5, hasta la fecha de liquidación del Acuerdo Específico No. 5.

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Infraestructura		
147 ACUERDO Nº 5 INTERNEXA S.A.		TIPO DE CONTRATO:	Acuerdo Específico No. 5	Modalidad de Selección:	Contratación Directa

OBJETO CONTRACTUAL:

En desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023, constituye el objeto de este Acuerdo Específico No. 5 aunar esfuerzos y recursos técnicos, jurídicos, físicos, administrativos y financieros entre el FONDO ÚNICO DE TIC e INTERNEXA S.A. para la financiación y desarrollo del proyecto para la implementación, articulación, operación y mantenimiento de soluciones de infraestructura y servicios de telecomunicaciones sostenibles en el largo plazo que permitan la conectividad de las Juntas de Internet que sean seleccionadas para ser atendidas a través de este Acuerdo Específico , con el objeto de que estas presten el servicio de internet a sus Asociados, para mejorar la conectividad digital, la prestación de los servicios de conectividad y el acceso universal.

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

81161700 - Servicios de telecomunicaciones
81112100 - Servicios de Internet
83112300 - Servicios de telecomunicaciones por fibra

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ INTERNEXA S.A.)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos favorables o desfavorables por la no observancia de los requisitos legales, normas presupuestales y de inversión de los recursos o restitución de excedentes a que haya lugar y/o de las obligaciones encomendadas acorde con el Objeto del Acuerdo Específico No. 5.	La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia retrasos en el cumplimiento del objeto del Acuerdo Específico No. 5, o incluso poner en riesgo el cumplimiento cabal y oportuno de las obligaciones derivadas del mismo.	INTERNEXA S.A.	**MEDIO**	**MEDIO**	3	3	6	**Riesgo Alto**	INTERNEXA S.A. deberá generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones que afecten el cumplimiento de las especificaciones y obligaciones que emanan del Acuerdo Específico No. 5, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del mismo. INTERNEXA S.A., deberá dar aviso al MinTIC/ Fondo Único TIC de la ocurrencia de estos eventos, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución y logro de los objetivos propuestos independiente de los actos administrativos sanionatorios a que haya lugar.	El responsable de la implementación del tratamiento es INTERNEXA S.A.					X	Hasta la finalización del plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	Por su parte, la Supervisión y/o Comité Operativo del Acuerdo Específico No. 5 del Acuerdo Específico No. 5, deberán hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte de INTERNEXA S.A.. INTERNEXA S.A. dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general de aquellas actividades que permitan realizar el seguimiento del obligaciones que emanan del Acuerdo Específico No. 5 y demás documentos que lo integran.	Desde la publicación del Acuerdo Específico No. 5, hasta la fecha de liquidación del Acuerdo Específico No. 5.
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables como consecuencia de errores o inconsistencias por causas atribuibles a INTERNEXA S.A. en desarrollo de cualquiera de las actividades en cumplimiento de las obligaciones que emanan del Acuerdo Específico No. 5.	Las inconsistencias o errores asociados a las actividades y entregables en virtud de las obligaciones a su cargo de INTERNEXA S.A., que puedan traer como consecuencia reprocesos, costos administrativos e insatisfacción de la necesidad que se pretende satisfacerse con el futuro Acuerdo Específico No. 5.	INTERNEXA S.A.	**MEDIO**	**MEDIO**	3	3	6	**Riesgo Alto**	INTERNEXA S.A. deberá garantizar la calidad de las actividades y obligaciones contempladas durante la ejecución del Acuerdo Específico No. 5 y que con ello no se vea afectada la imagen del Ministerio ni los objetivos que se pretenden con el desarrolo del mismo.	El responsable de la implementación del tratamiento es INTERNEXA S.A.		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	INTERNEXA S.A. dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acuerdo Específico No. 5 y la calidad de la información entregada por ejemplo, a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Desde la publicación del Acuerdo Específico No. 5, hasta la fecha de liquidación del Acuerdo Específico No. 5.

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Infraestructura		
147 ACUERDO Nº 5 INTERNEXA S.A.		TIPO DE CONTRATO:	Acuerdo Específico No. 5	Modalidad de Selección:	Contratación Directa

OBJETO CONTRACTUAL:

En desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023, constituye el objeto de este Acuerdo Específico No. 5 aunar esfuerzos y recursos técnicos, jurídicos, físicos, administrativos y financieros entre el FONDO ÚNICO DE TIC e INTERNEXA S.A. para la financiación y desarrollo del proyecto para la implementación, articulación, operación y mantenimiento de soluciones de infraestructura y servicios de telecomunicaciones sostenibles en el largo plazo que permitan la conectividad de las Juntas de Internet que sean seleccionadas para ser atendidas a través de este Acuerdo Específico , con el objeto de que estas presten el servicio de internet a sus Asociados, para mejorar la conectividad digital, la prestación de los servicios de conectividad y el acceso universal.

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

81161700 - Servicios de telecomunicaciones
81112100 - Servicios de Internet
83112300 - Servicios de telecomunicaciones por fibra

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ INTERNEXA S.A.)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por interrupciones en la ejecución del objeto del Acuerdo Específico No. 5 por fallas atribuibles a INTERNEXA S.A. por demoras en las actividades técnicas, operativas y de gestión, necesarias para implementar las obligaciones y actividades a desarrollar en el marco del Contrato.	La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia retrasos en el cumplimiento del plan de trabajo adoptado para la ejecución del Acuerdo Específico No. 5, o incluso poner en riesgo el cumplimiento cabal y oportuno de las obligaciones derivadas del mismo.	INTERNEXA S.A.	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	Dado que el riesgo es transferido a INTERNEXA S.A., es su responsabilidad definir la forma en que mitigará el riesgo, garantizando además la continuidad del negocio. Así mismo, INTERNEXA S.A., tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, sistemas de información y técnicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en estos.	INTERNEXA S.A. es el responsable por la implementación del tratamiento.		X				Durante el plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	La supervisión y/o Comité Operativo del Acuerdo Específico No. 5 deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del INTERNEXA S.A.. INTERNEXA S.A. dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento del Acuerdo Específico No. 5.	Desde la publicación del Acuerdo Específico No. 5, hasta la fecha de liquidación del Acuerdo Específico No. 5.
15	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por fallas en la seguridad o vulnerabilidades que permita el uso o acceso indebido de terceros a la información o activos de información o equipos sin previa autorización, por errores u omisiones y/o falta de rigor y/o en general por razones atribuibles a INTERNEXA S.A.	Pérdida de equipos, información o acceso y uso malintencionado de a la que se pueda tener acceso.	INTERNEXA S.A.	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	INTERNEXA S.A. debe implementar protocolos, adoptar estrategias de seguridad y privacidad de la información que definan salvaguardias administrativas, técnicas y físicas adecuadas para proteger la seguridad de la información y los datos personales, así como tomar acciones para evitar el acceso o uso no autorizados de información o datos catalogados como clasificados o reservados. INTERNEXA S.A. deberá contar con planes de contingencia, que permita el aseguramiento de los activos que hacen parte del Acuerdo Específico No. 5 perminiento volver a condiciones de operación en caso de fallas y contar con niveles de seguridad que salvaguarden la información y su confidencialidad de ser el caso.	El responsable de la implementación del tratamiento es INTERNEXA S.A.		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	INTERNEXA S.A. como reponsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acuerdo Específico No. 5 a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Desde la publicación del Acuerdo Específico No. 5, hasta la fecha de liquidación del Acuerdo Específico No. 5.

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Infraestructura		
147 ACUERDO Nº 5 INTERNEXA S.A.		TIPO DE CONTRATO:	Acuerdo Específico No. 5	Modalidad de Selección:	Contratación Directa

OBJETO CONTRACTUAL:

En desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023, constituye el objeto de este Acuerdo Específico No. 5 aunar esfuerzos y recursos técnicos, jurídicos, físicos, administrativos y financieros entre el FONDO ÚNICO DE TIC e INTERNEXA S.A. para la financiación y desarrollo del proyecto para la implementación, articulación, operación y mantenimiento de soluciones de infraestructura y servicios de telecomunicaciones sostenibles en el largo plazo que permitan la conectividad de las Juntas de Internet que sean seleccionadas para ser atendidas a través de este Acuerdo Específico , con el objeto de que estas presten el servicio de internet a sus Asociados, para mejorar la conectividad digital, la prestación de los servicios de conectividad y el acceso universal.

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

81161700 - Servicios de telecomunicaciones
81112100 - Servicios de Internet
83112300 - Servicios de telecomunicaciones por fibra

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ INTERNEXA S.A.)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por mayores valores en la ejecución de las actividades previstas en el marco de la ejecución del Acuerdo Específico No. 5 por parte de INTERNEXA S.A., siempre que hagan parte de su gestión o la de sus contratistas derivados.	La concreción de este riesgo puede implicar la necesidad de recursos adicionales para culminar la ejecución del Acuerdo Específico No. 5 en el plazo fijado o en la satisfacción no oportuna de la necesidad que las entidades requieren atender.	INTERNEXA S.A.	**MEDIO**	**MEDIO**	3	3	6	**Riesgo Alto**	El Ejecutor - INTERNEXA S.A. deberá implementar protocolos, mejores prácticas, procesos y procedimientos con el fin de prevenir la ocurrencia del riesgo. INTERNEXA S.A. debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo, contemplando si así se requiere, planes de contingencia ante eventuales inconvenientes, garantizando la continuidad del negocio.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Ejecutor - INTERNEXA S.A.		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	El Ejecutor - INTERNEXA S.A. es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el tratamiento del riesgo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Desde la publicación del Acuerdo Específico No. 5, hasta la fecha de liquidación del Acuerdo Específico No. 5.
17	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Efectos desfavorables por fallos o interrupciones en los servicios derivados de la obsolescencia o no cumplimineto de especificaciones técnicas de los bienes o servicios a cargo de INTERNEXA.	INTERNEXA tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, requisitos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en estos ocasionando incumplimiento del Acuerdo Específico No. 4.	INTERNEXA	**BAJO**	**BAJO**	2	2	4	**Riesgo Bajo**	INTERNEXA tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del objeto del Acuerdo Específico No. 4, así como el incremento en costo por eventuales reposiciones del bien o servicio por obsolescencia. Podrán aplicar cláusulas de incumplimiento.	El responsable de la implementación del tratamiento es INTERNEXA.		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 4.	INTERNEXA como reponsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acuerdo Específico No. 4 a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:	ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Infraestructura		
147 ACUERDO Nº 5 INTERNEXA S.A.	**TIPO DE CONTRATO:**	**Acuerdo Específico No. 5**	**Modalidad de Selección:**	**Contratación Directa**

OBJETO CONTRACTUAL:

En desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023, constituye el objeto de este Acuerdo Específico No. 5 aunar esfuerzos y recursos técnicos, jurídicos, físicos, administrativos y financieros entre el FONDO ÚNICO DE TIC e INTERNEXA S.A. para la financiación y desarrollo del proyecto para la implementación, articulación, operación y mantenimiento de soluciones de infraestructura y servicios de telecomunicaciones sostenibles en el largo plazo que permitan la conectividad de las Juntas de Internet que sean seleccionadas para ser atendidas a través de este Acuerdo Específico , con el objeto de que estas presten el servicio de internet a sus Asociados, para mejorar la conectividad digital, la prestación de los servicios de conectividad y el acceso universal.

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

81161700 - Servicios de telecomunicaciones
81112100 - Servicios de Internet
83112300 - Servicios de telecomunicaciones por fibra

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ INTERNEXA S.A.)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
18	Específico	Externo	Ejecución	Social/Político	Los efectos desfavorables por acciones de grupos armados por fuera de la ley, o de protestas, manifestaciones, paros, bloqueos, restricciones o limitaciones de tránsito en las vías de acceso.	Retrasos en la ejecución del cronograma, tiempo ocioso e inconvenientes en la ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	MinTIC-FUTIC / INTERNEXA S.A.	**BAJO**	**MEDIO**	2	3	5	**Riesgo Medio**	En caso de requerirse INTERNEXA S.A. podrá solicitar el acompañamiento de la fuerza pública o autoridad competente en cuanto a las acciones policivas para el restablecimiento del orden público o acceso a zonas restringidas. De igual manera, INTERNEXA S.A. deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia del riesgo, debidamente sustentado. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	El responsable de la implementación del tratamiento es INTERNEXA S.A..		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Contrato.	INTERNEXA S.A. como reponsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente
19	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Efectos favorables o desfavorables por cambios en las variables macroeconómicas, tales como, pero sin limitarse a tasa de cambio, inflación, commodities, entre otros.	Como consecuencia de la dinámica de dichas variables, es posible que se afecte negativamente la estructura financiera del negocio jurídico, impactando los determinantes necesarios para el cumplimiento del objeto contractual ocasionando posibles retrasos, reprocesos y costos adicionales para el INTERNEXA S.A.	INTERNEXA S.A.	**MEDIO**	**MEDIO**	3	3	6	**Riesgo Alto**	Se reduce la probabilidad del riesgo desde el establecimiento de las condiciones técnicas, alcances y obligaciones que debe cumplir INTERNEXA S.A., más aún cuando las obligaciones y alcance del Acuerdo Específico No. 5 son de amplio debate, conocimiento y revisión durante el proceso precontractual.	INTERNEXA S.A. es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acuerdo Específico No. 5 a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.		X				Hasta el plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Desde la publicación del Acuerdo Específico No. 5, hasta la fecha de liquidación del Acuerdo Específico No. 5.

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Infraestructura		
147 ACUERDO Nº 5 INTERNEXA S.A.		TIPO DE CONTRATO:	Acuerdo Específico No. 5	Modalidad de Selección:	Contratación Directa

OBJETO CONTRACTUAL:

En desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023, constituye el objeto de este Acuerdo Específico No. 5 aunar esfuerzos y recursos técnicos, jurídicos, físicos, administrativos y financieros entre el FONDO ÚNICO DE TIC e INTERNEXA S.A. para la financiación y desarrollo del proyecto para la implementación, articulación, operación y mantenimiento de soluciones de infraestructura y servicios de telecomunicaciones sostenibles en el largo plazo que permitan la conectividad de las Juntas de Internet que sean seleccionadas para ser atendidas a través de este Acuerdo Específico , con el objeto de que estas presten el servicio de internet a sus Asociados, para mejorar la conectividad digital, la prestación de los servicios de conectividad y el acceso universal.

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

81161700 - Servicios de telecomunicaciones
81112100 - Servicios de Internet
83112300 - Servicios de telecomunicaciones por fibra

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ INTERNEXA S.A.)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
20	General	Externo	Ejecución	Financiación	Efectos desfavorables por falta de liquidez o capital de trabajo de INTERNEXA S.A.	INTERNEXA S.A. no estima adecuadamente los flujos de recursos monetarios (liquidez financiera) para la ejecución del Acuerdo Específico No. 5 o para la provisión de los recursos o determinantes necesarios para el cumplimiento del objeto del Acuerdo Específico No. 5 ocasionando posibles retrasos y reprocesos.	INTERNEXA S.A.	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	INTERNEXA S.A. deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del del Acuerdo Específico No. 5. Es responsabilidad de INTERNEXA S.A. estimar adecuadamente los flujos de liquidez y capital de trabajo para la ejecución del proyecto acorde con los documentos que hacen parte integral del Acuerdo Específico No. 5. INTERNEXA S.A. deberá considerar en sus cuentas y flujos monetarios los efectos de las necesidades de liquidez y capital de trabajo para el cabal cumplimiento de sus obligaciones que emanan del Acuerdo Específico No. 5.	INTERNEXA S.A. es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acuerdo Específico No. 5 a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.		X				Hasta el plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Desde la publicación del Acuerdo Específico No. 5, hasta la fecha de liquidación del Acuerdo Específico No. 5.
21	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes, pero que son asegurables. La ocurrencia de este tipo de eventos puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de las obligaciones contractualesque eventualmente se vean afectadas.	INTERNEXA S.A.	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	INTERNEXA S.A. deberá contratar todas aquellas coberturas y amparos que lo cubran de eventualidades o afectaciones a terceros y mantener indemne al MinTic FUTIC, de conformidad con lo establecido en todos los documentos que son parte integral del Acuerdo Específico No. 5.	INTERNEXA S.A. como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acuerdo Específico No. 5 a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.		X				Hasta el plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Desde la publicación del Acuerdo Específico No. 5, hasta la fecha de liquidación del Acuerdo Específico No. 5.
22	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor no asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes pero que no son asegurables. La ocurrencia de este tipo de eventos puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de obligaciones contractuales, o la imposibilidad del cumplimiento de las mismas.	MinTicFUTIC	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	La supervisión y/o Comité Operativo del Acuerdo Específico No. 5 e INTERNEXA S.A. deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor bajo las definiciones normativas y lineamientos de política, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del Acuerdo Específico No. 5, acorde con el Plan de Contingencia que INTERNEXA S.A. deberá preparar con las alternativas y soluciones ante el acaecimiento de dicho riesgo. INTERNEXA S.A. deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia de eventos constitutivos de caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	El responsable de la implementación del tratamiento es INTERNEXA S.A., debiendo realizar la respectiva coordinación con La supervisión y/o Comité Operativo del Acuerdo Específico No. 5.					X	Hasta el plazo de ejecución del Acuerdo Específico No. 5.	La supervisión y/o Comité Operativo del Acuerdo Específico No. 5 deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la transferencia de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear la efectividad del cumplimiento de la misma. INTERNEXA S.A. como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Acuerdo Específico No. 5 a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Desde la publicación del Acuerdo Específico No. 5, hasta la fecha de liquidación del Acuerdo Específico No. 5.

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Infraestructura		
147 ACUERDO Nº 5 INTERNEXA S.A.		TIPO DE CONTRATO:	Acuerdo Específico No. 5	Modalidad de Selección:	Contratación Directa

OBJETO CONTRACTUAL:

En desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023, constituye el objeto de este Acuerdo Específico No. 5 aunar esfuerzos y recursos técnicos, jurídicos, físicos, administrativos y financieros entre el FONDO ÚNICO DE TIC e INTERNEXA S.A. para la financiación y desarrollo del proyecto para la implementación, articulación, operación y mantenimiento de soluciones de infraestructura y servicios de telecomunicaciones sostenibles en el largo plazo que permitan la conectividad de las Juntas de Internet que sean seleccionadas para ser atendidas a través de este Acuerdo Específico , con el objeto de que estas presten el servicio de internet a sus Asociados, para mejorar la conectividad digital, la prestación de los servicios de conectividad y el acceso universal.

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

81161700 - Servicios de telecomunicaciones
81112100 - Servicios de Internet
83112300 - Servicios de telecomunicaciones por fibra

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ INTERNEXA S.A.)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD

Nota 1: En adición a los riesgos señalados en la presente matriz, las partes se acogen a los riesgos identificados y asignados en la minuta y estudio previo del Acuerdo Específico No. 5 a suscribir entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones e Internexa S.A. en virtud del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023 suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones e Internexa S.A. el 12 de julio de 2023.

Nota 2: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación del Ejecutor analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la oferta económica que presenta para efectos de suscribir el Acuerdo Específico No. 5.

Nota 3: La suscripción de este documento por parte de la Entidad implica la aprobación de la identificación del contexto y del planteamiento del mapa de riesgos, los cuales hacen parte integral del ejercicio de identificación, estimación y asignación de los riesgos contenidos en la presente matriz.

Revisó:	Coral Delgado y Asociados - CDYA. - José Pablo Jaramillo	Jose Pablo Jaramillo Triana	Javier Delgado - CDYA.	
Proyectó:	Luz Elena Paternina Mora - CDYA.			
Aprobó:	Funcionario responsable MinTIC.	Firma:	Colaborador Designado:	Colaborador Designado:
		Denice Bibiana Acero Vargas	Juan Manuel Guerrero Forero	Dirección de Infraestructura
Adoptó:	Área Misional MinTic.	Dirección de Infraestructura	Dirección de Infraestructura	

CONTEXTO:

La metodología planteada por Colombia Compra Eficiente indica que es necesario como punto inicial identificar el contexto en el cual interactúa la Entidad Estatal, lo que permitirá la identificación de los riesgos previsibles para el proceso de contratación objeto de estructuración. En consecuencia, previo a la elaboración de la matriz de riesgos se procedió a analizar el documento de estudios previos, la necesidad en él identificada, la estimación del presupuesto oficial, entre otros aspectos señalados por el Decreto 1082 de 2015, la documentación e información histórica remitida por el área originadora en virtud de lo indicado en la circular 011 de 2022 emitida por la Secretaría General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por lo que a continuación se sintetizan las notas características del proceso.

De acuerdo con los documentos entregados por la **Dirección de Infraestructura,** el objeto del Acuerdo Específico No. 5 de este contrato es: "En desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023, constituye el objeto de este Acuerdo Específico No. 5 aunar esfuerzos y recursos técnicos, jurídicos, físicos, administrativos y financieros entre el FONDO ÚNICO DE TIC e INTERNEXA S.A. para la financiación y desarrollo del proyecto para la implementación, articulación, operación y mantenimiento de soluciones de infraestructura y servicios de telecomunicaciones sostenibles en el largo plazo que permitan la conectividad de las Juntas de Internet que sean seleccionadas para ser atendidas a través de este Acuerdo Específico , con el objeto de que estas presten el servicio de internet a sus Asociados, para mejorar la conectividad digital, la prestación de los servicios de conectividad y el acceso universal.".

El anterior objeto se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

81161700 - Servicios de telecomunicaciones
81112100 - Servicios de Internet
83112300 - Servicios de telecomunicaciones por fibra

Según el estudio previo, la modalidad de selección de la contratación directa se sustenta frente a lo previsto en el marco jurídico en especial el enciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de 1991. Así mismo, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, los cuales se desarrollan en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 al igual que el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 4, 6 y 95 de la Ley 489 de 1998.

Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente Acuerdo Específico No. 5 es hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS PESOS M/CTE $189.704.705.566) incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como la totalidad de los costos directos e indirectos a que haya lugar. Los aportes de LAS PARTES corresponderán a los siguientes:

- INTERNEXA S.A.: Aportará el conocimiento derivado de su experiencia como Carrier de Carriers con operación en la Región, así como los esfuerzos técnicos, administrativos y jurídicos para la implementación, articulación y operación de la solución descrita en el objeto del Acuerdo Específico No. 5.

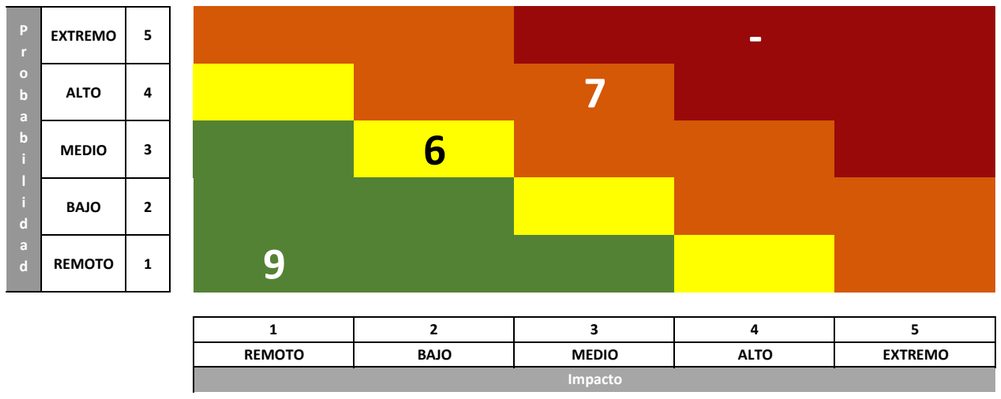
- El FONDO ÚNICO DE TIC: Los aportes que realizará el FONDO ÚNICO DE TIC al patrimonio autónomo constituido para el desarrollo del proyecto objeto del presente Acuerdo, por valor de hasta CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE $189.704.705.566) incluido IVA. A su vez, este valor se encuentra desagrado de la siguiente manera:

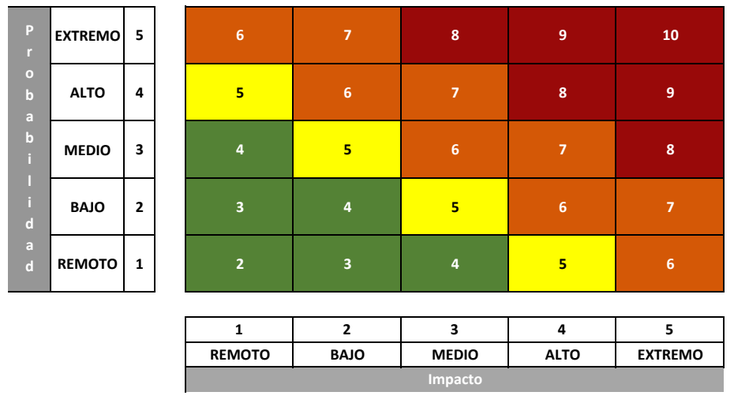
Hasta OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTAS Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($83.260.597.357) corresponden a los servicios asociados a la red troncal (capacidad de transporte y conectividad IP por parte de INTERNEXA S.A.) y hasta CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($106.444.108.209) a la red de acceso y que se destinarán a los proveedores de bienes y servicios que implementarán la red de acceso y brindarán la operación y mantenimiento de esta durante seis meses.

El plazo de ejecución del presente Acuerdo Específico No. 5: El plazo de ejecución del presente Acuerdo Específico No. 5 será hasta el treinta y uno [31] de julio de 2026. La vigencia del Acuerdo Específico No. 5 será por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Sin embargo, la provisión de capacidad de transporte y capacidad IP que INTERNEXA S.A. se compromete a entregar a las Juntas de Internet, tendrá la duración que para cada Junta de Internet se establece en el cronograma de flujos del Anexo 3 contada a partir de la fecha en que se entiendan habilitadas dichas capacidades, la cual, en todo caso, será de mínimo doce (12) meses y no podrá exceder el plazo de ejecución establecido en la presente cláusula, esto es, el treinta y uno [31] de julio de 2026.

Ahora bien, claro el contexto en que se desarrollaría el proceso de contratación, se procedió a la identificación, asignación y valoración de los respectivos riesgos, obteniendo el siguiente mapa de riesgos:

MAPA DE RIESGO ACORDE CON LA CATEGORÍA DEL RIESGO





INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Identificar y clasificar los Riesgos

Identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación.

Fuentes: los planes estratégicos, planes de acción, reportes de desempeño, presupuestos, Riesgos identificados por otras Entidades Estatales, lluvia de ideas, paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), encuestas y cuestionarios.

Clase

General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente

Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Etapa

Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:

(i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.

(ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.

(iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.

(iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro.

(v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.

(vi) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.

(vii) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades dela Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

(i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.

(ii) Riesgo de colusión.

(iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas.

Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

(i) Riesgo de que no se firme el contrato.

(ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.

(iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.

(iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa posconsumo.

Tipo de Riesgo

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Evaluar y calificar los Riesgos

Evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar. Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se sugiere considerar fuentes de información como:

a. Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras Entidades Estatales.

b. Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.

c. Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado.

d. Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

e. Opiniones y juicios de especialistas y expertos.

f. Estudios técnicos.

Se debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto. Se puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 1 - Probabilidad del Riesgo

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 2, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. Se debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 1 - Probabilidad del Riesgo:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 - Impacto de Riesgo

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 2 - Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

Tabla 3 - Valoración del Riesgo

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Tabla 3 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tabla - Categoría del Riesgo

Asignación y tratamiento de los Riesgos

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se debe establecer un orden de prioridades para decidir:

(a) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.

(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.

(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Se debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente. En la mayoría de los casos una combinación de opciones permite el mejor resultado.

Generalmente las medidas para tratar los Riesgos son acciones o actividades específicas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar cómo se enfrenta cada uno de los Riesgos (ver matriz), incluyendo acciones, cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, responsabilidades, necesidades de informes y reportes y de monitoreo.

La tarea más importante del manejo del Riesgo es la implementación del plan de tratamiento, lo cual requiere atención, asegurar los recursos que requiere y el cumplimiento oportuno de las tareas previstas en este plan. La matriz debe contener la información básica del tratamiento de los Riesgos.

Monitorear los Riesgos

Se debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

Este monitoreo debe:

(a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.

(b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.

(c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.

(d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.

(e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

Finalmente, se debe monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

Los Documentos a incluir del Proceso de Contratación y en la audiencia de asignación de Riesgos

Se debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación los Riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos. Esta misma matriz debe incluirse en el proyecto de Pliego de Condiciones o su equivalente y la información contenida en ella debe utilizarse para analizar y tratar los riesgos del proceso de contratación. Aquellos tratamientos que correspondan a garantías, cláusulas penales o multas y sanciones, deben ser incluidos en el Pliego de Condiciones o su equivalente y en la minuta del contrato. En los procesos de licitación pública, se debe adelantar una audiencia de asignación de Riesgos en la cual debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y presentar a los interesados la matriz incluida en los pliegos y revisar la asignación de los Riesgos.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

METODOLOGÍA - CDYA

Para el presente proceso de contratación, se tomó en cuenta los lineamientos fijados por CCE, el documento Conpes 3714, y demás normatividad aplicable en materia de riesgos previsibles en la contratación estatal. Así las cosas, de manera conjunta con el área originadora se analizaron cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tuvo como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, de manera cualitativa. Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia se consideraron como fuentes de información las siguientes:

a. Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.

b. Opiniones y juicios de especialistas y expertos internos y externos a la Entidad contratante.

c. Estudios técnicos y documentos precontractuales suministrados por la Entidad.

d. El contexto se analizó teniendo en cuenta los siguientes aspectos que indica la guía de CCE, acorde con los items aplicables en línea con los documentos precontractuales, así:

(i) El objeto del Proceso de Contratación.

(ii) Los partícipes del Proceso de Contratación.

(iii) La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación.

(iv) La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

(v) Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.

(vi) La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.

(vii) El entorno socio ambiental.

(viii) Las condiciones políticas.

(ix) Los factores ambientales.

(x) El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.

(xi) La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.

(xii) Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.

Adicionalmente se aplicaron los lineamientos de CCE con el fin de calcular el mapa de riesgos y establecer el tratamiento y mecanismos de seguimiento acorde con las políticas, procesos y procedimientos de MinTic - FU Tic.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

147. Matriz Acuerdo Nº 5 Internexa V2 (Sept 30-24)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241010-213812-df2cd7-92942727

Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-10 21:38:12

Finalización: 2024-10-11 18:23:49

Escanee el código para verificación

Notificacion: PROFESIONAL

Ana Milena Rincón
52833324
amrinconr@mintic.gov.co
Abogada de apoyo
Infrastructura

Firma: DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

Denice Bibiana Acero Vargas
46378869
dacero@mintic.gov.co
Directora de Infraestructura
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Juan Manuel Guerrero Forero
1049616253
jguerrerof@mintic.gov.co
Subdirector Estructuración de Proyectos
Ministerio TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

147. Matriz Acuerdo Nº 5 Internexa V2 (Sept 30-24)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241010-213812-df2cd7-92942727
Creación: 2024-10-10 21:38:12
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-10-11 18:23:49

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Manuel Guerrero Forero jguerrerof@mintic.gov.co Subdirector Estructuración de Proyectos Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2024-10-10 21:38:18 Lec.: 2024-10-10 22:04:23 Res.: 2024-10-10 22:04:37 IP Res.: 191.156.240.199
Firma	Denice Bibiana Acero Vargas dacero@mintic.gov.co Directora de Infraestructura Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-10-10 22:04:37 Lec.: 2024-10-11 10:23:19 Res.: 2024-10-11 10:28:31 IP Res.: 190.145.189.98
Notificacion	Ana Milena Rincón amrinconr@mintic.gov.co Abogada de apoyo Infrastructura	Aprobado	Env.: 2024-10-11 10:28:32 Lec.: 2024-10-11 18:23:42 Res.: 2024-10-11 18:23:49 IP Res.: 191.156.59.76